



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(8)/2/Add.7
31 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Octavo período de sesiones
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007

Tema 6 del programa provisional
Programa y presupuesto

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Nota de la secretaría*

Adición

**Informe sobre el estado del Fondo Fiduciario para
actividades suplementarias en el bienio 2006-2007**

Resumen

Mediante su decisión 23/COP.7, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Secretario Ejecutivo que le informara, en su octavo período de sesiones, sobre el estado de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del reglamento financiero de la CP.

En el presente documento se hace referencia a la información sobre las actividades apoyadas con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007 proporcionada en diversos documentos presentados a la CP en su octavo período de sesiones.

* Este documento se presentó con retraso debido al escaso tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

I. ANTECEDENTES

1. El apartado d) del artículo 10 del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP) (decisión 1/COP.1) establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.
2. Mediante su decisión 23/COP.7, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que le informara, en su octavo período de sesiones, sobre el estado de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del reglamento financiero.

II. ESTADO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA ACTIVIDADES SUPLEMENTARIAS

3. Entre las actividades realizadas con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias figuran las decididas por las Partes en la CP 7 pero para las que se no se disponía de fondos suficientes en el presupuesto básico, así como otras actividades ejecutadas por la secretaría a petición de los países Partes y en consulta con éstos.
4. No se ha preparado ningún informe independiente sobre el estado del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007 porque la información pertinente sobre las actividades realizadas por la secretaría con cargo a ese Fondo figura en otros documentos presentados a la CP en su octavo período de sesiones. En el documento ICCD/COP(8)/2/Add.4 se informa de los ingresos y gastos reales de todos los fondos de la Convención para ese bienio al 30 de abril de 2007.
5. Otros documentos también contienen información sobre las actividades realizadas por la secretaría con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2006-2007, como el informe general de las actividades de la secretaría (ICCD/CRIC(6)/2); el informe sobre el fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes (ICCD/COP(8)/4 e ICCD/COP(8)/Misc.1); el informe de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (ICCD/COP(8)/5 y Add.1); los informes sobre los grupos de trabajo establecidos por la CP en su séptimo período de sesiones (ICCD/COP(8)/10 y Add.1 y 2, ICCD/COP(8)/13, e ICCD/CRIC(6)/6 y Add.1); el informe sobre el resultado del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (ICCD/COP(8)/11); y el informe sobre las relaciones entre la secretaría y el país anfitrión (ICCD/COP(8)/12).
6. Además, la mayoría de las actividades llevadas a cabo por el Programa de Ciencia y Tecnología, examinadas en los documentos sometidos a consideración del Comité de Ciencia y Tecnología en su octavo período de sesiones, se ha financiado total o parcialmente con cargo a fondos suplementarios.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. Habida cuenta de la información proporcionada en los documentos mencionados, las Partes tal vez deseen tomar nota del estado del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.
